



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0500/02/20

Oficio N°: SG.LP-08-2020/0918

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de marzo de 2020

## EJIDO NABOGAME O SANTA ROSALIA DE NABOGAME Y ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Febrero de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/20 BIS de fecha 13 de Febrero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto	, Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS, Guadalupe y Calvo	, 110	311	420	22280559	22280668
P-08-029-NAV-001/14, Trocería cuyo diámetro menor sea igual o mayor	a				
27.6 cm, Pinus spp., (Pino), 2,176.000 Metros cúbicos rollo					
EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS, Guadalupe y Calvo	, 40	141	180	22280669	22280708
P-08-029-NAV-001/14, Trocería entre 12.6 cm en su diámetro menor	y				
hasta 27.5 cm en su diámetro mayor, Pinus spp., (Pino), 590.000 Metro	s				
cúbicos rollo					
EJIDO NAVOGAME Y ANEXOS, Guadalupe y Calvo	, 30	1	30	22280709	22280738
P-08-029-NAV-001/14, Material para astilla, Pinus spp., (Pino), 438.00	0				
Metros cúbicos rollo					
L and the second of the second		1	L		L

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en la relación de remisiones en

Ejido Santa Rosalía de Nabogame

Mpio. de Gpe. y Calvo, Chib

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104. Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





1 de 2





## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0500/02/20 Oficio N°: SG.LP-08-2020/0918

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

DE CONTACTO CILI

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de marzo de 2020

A T E N T A M E N T E EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA S

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICILO 84 DEL RECLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSTRICIA DEL TITULAR DE LA ELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO 10 EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.lng. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/JJA





